

DEJA SIN EFECTO DECRETO DESIGNA FUNCIONARIOS QUE EJERCERÁN ROLES DE MINISTRO DE FE, Y OPERADOR EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EN LA PLATAFORMA DISPUESTA POR EL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.511.-

DALCAHUE, 23 de septiembre del 2021

VISTOS: el correo electrónico de digital.gob.cl, con fecha 26/08/2021 enviada al e-mail clara.vera@munidalcahue.cl, que rechaza solicitud de registros de firmas, el decreto alcaldicio N°1.298 de fecha 16/08/2021 que designa Funcionarios que ejercerán Roles de Ministro de Fe, y Operador en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; El Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma; El texto refundido, coordinado y sistematizado de La ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO: El decreto alcaldicio N° 1.298 de fecha 16/08/2021 que designó a funcionarios para ejercer roles de ministro de fe, y operador en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, *dado que no se indica correo electrónico del operador.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/CIVG/rmm.-